



## ANEXO II

### Criterios e indicadores básicos de evaluación para el ejercicio 2019

Cuando alguno de los indicadores que se indican a continuación, para cada uno de los colectivos, no resulten de aplicación a determinados profesionales del citado colectivo por la naturaleza específica de su actividad, el porcentaje asignado al indicador en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre el resto de indicadores.

#### Colectivo: Grupo A1-SANITARIOS/HOSPITALES

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera Profesional y/o Promoción profesional deberán cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. Una vez evaluado en el supuesto que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>	15%
<b>Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>	
<p>Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud/Servicio/Unidad se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos, valorándose su compromiso con la organización mediante su firma.</p>	15%
<b>Indicadores 3º - 4º Alternativos. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>	
<p><i>Indicador 3º.</i> Si hay Acuerdo de Gestión en su Servicio/Unidad, el trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia.</p> <p><i>Indicador 4º.</i> Si no existe Acuerdo de Gestión, se valorará el compromiso del trabajador con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo donde desempeñe su actividad.</p>	10%
<b>Indicador 5º. Propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad (Voluntario)</b>	
	10%



Tras el análisis y valoración por parte del profesional de los indicadores de los Acuerdos de Gestión que sean identificados como “indicadores de variabilidad clínica” de su Servicio/Unidad, se valorara la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos.		
<b>Indicador 6º. Apertura de Agendas superior a 12 meses (Voluntario)</b>		
Para los profesionales que participan en actividad de consultas se valorará su compromiso de mantener abiertas de forma permanente las agendas con una antelación superior a 6 meses.		15%
<b>Indicador 7º. Compromiso de Informes de Alta en Selene en Consulta (Voluntario)</b>		
Se valorara que el profesional registre en el programa informático Selene todos los informes en Consulta.		15%
<b>Indicador 8º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario)</b>		
Se valorará que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos)		10%
<b>Indicador 9º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>		
Se valorara la participación del trabajador en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad.		10%

**COLECTIVO: Grupos A2 Sanitarios / Hospitales**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>		
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en los procedimientos de Carrera y/o Promoción profesional deberán cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>		15%
<b>Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>		
Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización mediante su firma		15%
<b>Indicador 3º- 4º. Alternativos. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>		25%



<p><i>Indicador 3º.</i> Si hay Acuerdo de Gestión en su Servicio/Unidad el trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.</p> <p><i>Indicador 4º.</i> Si no existe Acuerdo de Gestión, se valorara el compromiso del trabajador con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.</p>	
<p><b>Indicador 5º. Propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad (Voluntario)</b></p>	
<p>Tras el análisis y reflexión del profesional de los “indicadores de variabilidad clínica/técnica/gestión de recursos”, de su Servicio/Unidad, se valorara la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos.</p>	15%
<p><b>Indicador 6º. Compromiso de Informes de Alta de Hospitalización (A2) (Voluntario)</b></p>	10%
<p>El trabajador emitirá a los pacientes todos los informes de alta de hospitalización.</p>	
<p><b>Indicador 7º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario)</b></p>	
<p>Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos)</p>	10%
<p><b>Indicador 8º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b></p>	10%
<p>Se valorara la participación del trabajador en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad</p>	

**COLECTIVO: Grupos C1-C2 Sanitarios / Hospitales**

<p><b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b></p>	
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en los procedimientos de Carrera y/o Promoción profesional deberán cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>	20%
<p><b>Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b></p>	
<p>Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante su firma</p>	15%



<b>Indicador 3º- 4º. Alternativos. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>		
<p><i>Indicador 3º.</i> Si hay Acuerdo de Gestión en su Servicio/Unidad, el trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma</p> <p><i>Indicador 4º.</i> Si no existe Acuerdo de Gestión, se valorara el compromiso del trabajador con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.</p>		25%
<b>Indicador 5º. Propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad (Voluntario)</b>		
Tras el análisis y reflexión del profesional de los “indicadores de variabilidad clínica/técnica/gestión de recursos”, de su Servicio/Unidad, se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos		15%
<b>Indicador 6º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario)</b>		
Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).		10%
<b>Indicador 7º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>		
Se valorara la participación del trabajador en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad.		15%

**COLECTIVO: Grupos A1/A2. No Sanitarios / Hospitales y SSCC**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>		
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento Carrera y/o Promoción profesional deberán cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>		25%
<b>Indicador 2º. Propuesta de mejora de Actividad en primer semestre (Obligatorio)</b>		
Se valorara que el trabajador haya elaborado una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea.		25%
<b>Indicador 3º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario)</b>		
		15%



Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos)	
<b>Indicador 4º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>	15%
Se valorara la participación del trabajador en sesiones y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad.	
<b>Indicador 5º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario)</b>	20%
Se valorara la elaboración de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.  Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas y colaboradores de las mismas.	

**COLECTIVOS: Grupos C1-C2/AP No Sanitarios / Hospitales y SSCC**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	25%
Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional deberán cumplimentar el <i>Cuestionario de Actitudes</i> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.  El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.	
<b>Indicador 2º. Propuesta de mejora de actividad en primer semestre (Obligatorio)</b>	25%
Se valorara que el trabajador elabore una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea.	
<b>Indicador 3º. Distribución de la jornada anual (Voluntario)</b>	15%
Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).	
<b>Indicador 4º. Proyecto de actividades de formación continuada ofertada por el SMS (Voluntario)</b>	15%
Se valorará realizar al menos una de las actividades de formación continuada ofertadas por el Servicio Murciano de Salud y dirigidas a su categoría profesional.	



<b>Indicador 5º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario)</b>	
Se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.	20%
Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas, colaboradores de las mismas.	

### COLECTIVOS: Grupo A1 Sanitarios / Atención Primaria

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	
Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.	15%
El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.	
<b>Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>	
Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante su firma	15%
<b>Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>	
El trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, mediante valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.	10%
<b>Indicador 4º. Propuesta de Análisis de Variabilidad (Voluntario)</b>	
Tras el análisis y reflexión del profesional de los “indicadores de variabilidad clínica/técnica/gestión de recursos”, de su Servicio/Unidad, se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos.	10%
<b>Indicador 5º. Elaboración de informes de interconsulta con criterios de calidad (Voluntario)</b>	15%



En este apartado se valorará que los profesionales que realicen interconsultas a otras especialidades, cumplirán los criterios de buena práctica recogidos en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la instrucción nº 1/2018, sobre la mejora en la continuidad asistencial a los pacientes entre atención primaria y atención hospitalaria.	
<b>Indicador 6º. Distribución de la jornada anual (Voluntario)</b>	
Se valorará que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos)	15%
<b>Indicador 7º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario)</b>	
Se valorará la participación del trabajador en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud.	10%
<b>Indicador 8º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>	
Se valorará la participación del trabajador en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria.	10%

**COLECTIVOS: Grupos A2 Sanitarios / Atención Primaria**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	
Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera y/o Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.	
El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso de que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.	15%
<b>Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>	
Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.	15%
<b>Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Tercer trimestre) (Obligatorio)</b>	
El trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.	10%



<b>Indicador 4º. Compromiso de Seguimiento de pacientes post-hospitalización que requieran cuidados de enfermería (Voluntario)</b>	15%
Se valorara la realización de un seguimiento adecuado de los pacientes después de un proceso hospitalario.	
<b>Indicador 5º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario)</b>	10%
Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).	
<b>Indicador 6º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario)</b>	20%
Se valorara la participación en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud.	
<b>Indicador 7º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>	15%
Se valorara la participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria.	

### COLECTIVOS: Grupos C1-C2 Sanitarios / Atención Primaria

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	20%
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera y/o Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso de que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>	
<b>Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>	15%
Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos, valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.	
<b>Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Tercer trimestre) (Obligatorio)</b>	15%
El trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.	
<b>Indicador 4º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario)</b>	10%





Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual.	
<b>Indicador 5º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario)</b>	20%
Se valorara la participación en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud.	
<b>Indicador 6º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>	20%
Se valorara la participación sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria.	

**COLECTIVOS: Grupos A2 No Sanitarios / Atención Primaria**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera y/o Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso de que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>	25%
<b>Indicador 2º. Propuesta de mejora de la actividad en el primer semestre (Obligatorio)</b>	25%
Se valorara el compromiso del trabajador con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea	
<b>Indicador 3º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario)</b>	15%
Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).	
<b>Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario)</b>	15%
Se valorara la participación del trabajador en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud	
<b>Indicador 5º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>	20%
Se valorara la participación del trabajador en reuniones y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria relacionadas con la formación	



**COLECTIVOS: Grupos C1-C2/AP No Sanitarios / Atención Primaria**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	
Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.	
El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.	25%
<b>Indicador 2º. Propuesta de mejora de la actividad en el primer semestre (Obligatorio)</b>	
Se valorara el compromiso del trabajador con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.	25%
<b>Indicador 3º. Distribución de la jornada anual (Voluntario)</b>	
Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual	15%
<b>Indicador 4º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario)</b>	
Se valorara la elaboración del trabajador de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado	20%
<b>Indicador 5º. Proyecto de actividades de formación continuada ofertada por el SMS (Voluntario)</b>	
Se valorara realizar al menos una de las actividades de formación continuada ofertadas por el Servicio Murciano de Salud y dirigidas a su categoría profesional.	15%

**COLECTIVOS: Gerencia 061**

**Grupo A1 sanitarios**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	
Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.	25%



<p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>	
<p><b>Indicador 2º. Firma de Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b></p>	
<p>Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.</p>	25%
<p><b>Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Voluntario)</b></p>	
<p>El trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.</p>	20%
<p><b>Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención (Voluntario)</b></p>	
<p>Se valorara la participación del trabajador en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo.</p>	15%
<p><b>Indicador 5º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b></p>	
<p>Se valorara la participación del trabajador en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo.</p>	15%

**Grupo A2 Sanitarios**

<p><b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b></p>	
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>	25%
<p><b>Indicador 2º. Firma de Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b></p>	25%



Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional	
<b>Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Voluntario)</b>	
El trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma	20%
<b>Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención (Voluntario)</b>	
Se valorara la participación del trabajador en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo	15%
<b>Indicador 5º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>	
Se valorara la participación del trabajador en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo	15%

**Grupo C2 (Técnico de Emergencias Sanitarias)**

<b>Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	
Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.	
El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.	30%
<b>Indicador 2º. Firma de Acuerdos de Gestión (Obligatorio)</b>	
Los acuerdos de gestión de cada área de salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el trabajador proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.	20%
<b>Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Voluntario)</b>	
El trabajador deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma	15%
<b>Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención (Voluntario)</b>	
	20%



Se valorara la participación del trabajador en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo.	
<b>Indicador 5°. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario)</b>	15%
Se valorara la participación del trabajador en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo.	

**COLECTIVOS: AP No Sanitarios**

<b>Indicador 1°. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio)</b>	25%
<p>Todos los trabajadores del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el <b>Cuestionario de Actitudes</b> para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.</p> <p>El superior jerárquico de cada trabajador también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio trabajador difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.</p>	
<b>Indicador 2°. Propuesta de mejora de la actividad en el primer semestre (Obligatorio)</b>	25%
Se valorara el compromiso del trabajador con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora durante el primer semestre del ejercicio, en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.	
<b>Indicador 3°. Distribución de la jornada anual (Voluntario)</b>	15%
Se valorara que cada trabajador elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).	
<b>Indicador 4°. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario)</b>	20%
Se valorara la elaboración del trabajador de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.	
<b>Indicador 5°. Proyecto de actividades de formación continuada ofertada por el SMS (Voluntario)</b>	15%
Se valorara la participación del trabajador en al menos una de las actividades de formación continuada ofertadas por el Servicio Murciano de Salud y dirigidas a su categoría profesional	